IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104 ALCORCÓN NÚMERO 2

EDICTO

Don José Luis Santana Escobar, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcorcón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario 318 de 2008, habiéndose dictado con fecha 17 de febrero de 2010 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

El ilustrísimo señor don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcorcón, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 318 de 2008, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Elisa Sánchez Martínez y doña María del Carmen Sánchez Martínez, representadas por la procuradora doña Rosario Bobillo Garvia, contra con los demandados don Carlos Sánchez González, doña Soledad Sánchez González y don Francisco Javier Sánchez González, en situación legal de rebeldía, contra doña Consuelo Manuela Sánchez González, representada por la procuradora doña Rocío García Dorado, y doña Cristina Arraya Viver, representada por el procurador don Julián Caballero Aguado, sobre acción de división de cosa común, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de juicio ordinario formulada por doña Elisa Sánchez Martínez y doña María del Carmen Sánchez Martínez, representadas por la procuradora doña Rosario Bobillo Garvia, contra con los demandados don Carlos Sánchez González, doña Soledad Sánchez González y don Francisco Javier Sánchez González, en situación legal de rebeldía; contra doña Consuelo Manuela Sánchez González, representada por la procuradora doña Rocío García Dorado, y doña Cristina Arraya Viver, representada por el procurador don Julián Caballero Aguado, sobre acción de división de cosa común.

Debo declarar procedente la extinción del condominio sobre el piso sito en Alcorcón, calle Sierra Picos de Europa, número 21, primero A, de la que son propietarios proindiviso las actoras doña Elisa Sánchez Martínez (con un coeficiente de 27,7779 por 100) y doña María del Carmen Sánchez Martínez (con un coeficiente de 27,7779 por 100) junto con los demandados don Carlos Sánchez González (con un coeficiente de 6,9445 por 100), doña Soledad Sánchez González (con un coeficiente de 6,9445 por 100), doña Consuelo Manuela Sánchez González (con un coeficiente de 6,9445 por 100), don Francisco Javier Sánchez González (con un coeficiente de 5,55565 por 100) y doña Cristina Arraya Viver (con un coeficiente de 16,6667 por 100), y se ordena la venta en pública subasta de la misma, con reparto proporcional del precio que se obtenga entre las mismas con arreglo a su porcentaje de participación. No procede declaración sobre costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los codemandados don Carlos Sánchez González, doña María Soledad Sánchez González y don Francisco Javier Sánchez González, en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 28 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/10.210/11)

BOCM-20111214-104